

---

# TODO LO QUE HAY QUE SABER SOBRE LA CUSTODIA DE LLAVES

---



El Servicio de Telesistencia custodia las llaves de los domicilios de todas las personas usuarias que lo deseen. De este modo, ante una situación de emergencia, la unidad móvil de telesistencia se desplaza al domicilio y, si es necesario, facilita el acceso a los servicios de emergencia.

### ¿Es obligatorio dejar las llaves para disfrutar del servicio de telesistencia municipal?

**No.** La cesión de las llaves es opcional, aunque **es recomendable para garantizar un acceso más rápido al domicilio**, especialmente cuando las personas que dispongan de una copia de sus llaves no residan cerca, o no se puedan desplazar.

### ¿Cuándo se utilizarán mis llaves?



Las llaves se utilizarán **únicamente en la atención de situaciones de emergencia** en las que haya que intervenir para preservar su seguridad o la de su vivienda, y solo en caso de que las personas que estén en el domicilio no pudieran abrir la puerta.

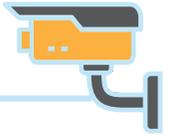
### ¿Quién puede gestionar o recuperar mis llaves?



**Exclusivamente las personas a quienes usted haya autorizado.**

En caso de baja del servicio, tiene la posibilidad de solicitar que destruyan sus llaves.

### ¿Están seguras mis llaves?



**Sí.** El Servicio de Telesistencia Municipal custodia las llaves en una cámara de seguridad vigilada las 24 horas con acceso restringido solo a personal autorizado.

Cada juego de llaves está identificado con un código interno, de modo que únicamente el personal autorizado puede saber a qué dirección o nombre corresponde su llave.

### ¿Qué hay que saber?



Una vez que haya dejado las llaves en custodia al Servicio de Telesistencia, **es necesario que comunique cualquier cambio de cerradura en su vivienda o en la entrada de la finca.**

Si el servicio no dispone de llaves, este quedará exento de responsabilidad sobre los posibles daños ocasionados por el acceso forzoso al domicilio en caso de emergencia.

### ¿Cómo dejar las llaves?

Puede dejar una copia de sus llaves al personal del servicio cuando reciba la visita de alta.

También puede solicitarlo pulsando el botón de telesistencia en cualquier momento.

**El Servicio de Telesistencia Municipal  
está a su disposición**



**las 24 horas del día, 365 días al año**